

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202100172 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Requerir a la parte actora para que se adjunte certificado de existencia y representación legal en que figure correo de notificación de la sociedad demandada, previo a surtir la notificación.

Notifíquese



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 178 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 25 – octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria